

ILMA. SRA. PRESIDENTA DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Las Consejeras firmantes representantes de CCOO del profesorado y de las centrales sindicales, respectivamente, en la Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, al amparo del inciso segundo del artículo 47 del Decreto 46/2001, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento interno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, presentan, ante esta Comisión en fecha y forma a fin de que surta los correspondientes efectos, el presente

VOTO PARTICULAR CONJUNTO

Frente al dictamen relativo a las normas siguientes:

- PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
 JUVENTUD POR LA QUE SE REGULA LA PRUEBA DE ACCESO A
 CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, LAS PRUEBAS
 DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES
 PLÁSTICAS Y DISEÑO, Y LA PRUEBA SUSTITUTIVA DE LOS REQUISITOS
 ACADÉMICOS ESTABLECIDOS PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS
 DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y A LAS FORMACIONES
 DEPORTIVAS EN PERIODO TRANSITORIO EN LA COMUNIDAD DE
 MADRID.
- PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD POR LA QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL PROCEDIMIENTO DE LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS



TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Presentados en la sesión de la Comisión Permanente 18/2020, celebrada el 22 de octubre de 2020, por las siguientes **RAZONES**:

PREVIA.- Se presentan los dos votos particulares anunciados en un solo texto por economía procedimental habida cuenta que el fundamento relativo a la segunda norma es coincidente con la primera al tratarse de Formación Profesional.

PRIMERA.- SOBRE LAS GARANTÍAS EN LAS PRUEBAS

Ambas normas comparten el objetivo de homogeneizar una serie de actos cuya regulación se hallaba dispersa tanto en normas generales como resoluciones correspondientes a convocatorias, lo cual es positivo con vistas a la seguridad jurídica recogida en el artículo 9.3 de la Constitución.

Sin embargo, continúa produciéndose un déficit grave en cuanto a las pruebas específicas, tanto para el acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño como, sobre todo, para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado medio y de grado superior.

Respecto de estas últimas, es esencial que los tribunales estén compuestos por funcionarios/as docentes de la especialidad e inspectores/as y no por representantes de los centros que, además son todos privados y que, legítimamente, tienen un interés directo en que las personas que se presentan a las pruebas las superen. Esta situación es inadmisible. Estas pruebas deberían celebrarse en fechas ciertas y ser evaluadas por tribunales imparciales compuestas, íntegramente, por funcionarios/as.

<u>SEGUNDA</u>.- SOBRE LA FALTA DE RECURSOS PARA LA APLICACIÓN DE ESTAS NORMAS



Nos preocupa el contenido de dos artículos de la orden que regula las convocatorias de las pruebas para obtener los títulos de Formación Profesional.

En concreto, el artículo 5. *Matrícula en los módulos profesionales de Formación en Centros de Trabajo y Proyecto*, indica en su final, que los centros donde se presente el alumnado a realizar estas pruebas deberá asumir la matrícula de este para realizar la FCT, además, de que se dispondrá las medidas necesarias para garantizar al alumnado matriculado en dichos módulos profesionales la realización de los mismos en otro centro docente. Entendemos que supone una sobrecarga cuya cobertura no está garantizada y que recae sobre los recursos escasos de los centros públicos examinadores.

Entendemos que lo dispuesto en el artículo 18. Actuaciones cuando no proceda nombramiento de una comisión de evaluación, también supone una carga para los centros públicos examinadores, puesto que deriva la realización de las pruebas a las que efectúe, de forma simultánea, al alumnado del propio centro.

Asimismo, el artículo 27 obliga a abrir expediente en el centro examinador y a conservarlo *sine diae*. Todo ello supone una sobrecarga que precisa de una asignación suficiente de recursos que no se da en la actualidad.

Por otra parte, es imposible el cumplimiento del artículo 7 sobre la incompatibilidad de matriculación en las pruebas dado que no existe la interoperatividad a la que obligan las normas sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

TERCERA.- SOBRE LA QUIEBRA DE LA EQUIDAD DEL SISTEMA

A) SOBRE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS



Los proyectos de normas tramitados en este Comisión Permanente relativos a enseñanzas deportivas de régimen especial han sido presentados junto con una memoria de impacto normativo y económico, pero con relación al apartado *Impacto* económico y presupuestario, que dice:

La publicación de esta norma y la implantación del currículo que en ella se regula no comporta incremento de recursos humanos ni materiales. En el momento actual la Consejería de Educación y Juventud no tiene centros públicos en los que se impartan estas enseñanzas.

La implantación de las enseñanzas que se determinan en este decreto no supone ningún impacto, sobre la situación actual, en los sectores, colectivos o agentes afectados, ni tendrá ninguna incidencia sobre la competencia.

En repetidas ocasiones, el Ejecutivo ha manifestado que <u>no entra en los planes del</u> gobierno regional implantar enseñanza deportiva alguna en centros públicos.

Por ello, siempre hemos manifestado que no nos explicamos la aseveración de la MAIN sobre cómo puede la implantación de cualquier norma sobre enseñanzas deportivas "no suponer ningún impacto" sobre los sectores afectados, como si el alumnado, los centros públicos y la sociedad madrileña entera no fueran sectores afectados, sino entes que gravitan sobre la vida real.

Además del aspecto profesional, cabe señalar la importancia de la práctica del deporte en la sociedad actual, en tanto que fuente de mejora de la condición física y en tanto ocio de calidad que debe ser accesible a toda la ciudadanía.

Sin embargo, es claro y evidente que la decisión de que no se implante ni un solo ciclo formativo ni de grado medio ni superior en ningún centro público, pese a que han sido solicitados especialmente por institutos que imparten ciclo de Formación Profesional análogos o que se han acogido a la iniciativa ideada por la comunidad de



los "Institutos Deportivos", supone la imposibilidad de acceso para las personas con menos recursos, quebrándose así el **principio de igualdad y no discriminación** del artículo 14 de la Constitución y de **equidad**, que es uno de los pilares de nuestro sistema educativo consagrado en la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*.

B) SOBRE LA DESATENCIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Como es sabido, no se abonan las tutorías en el 2º curso, cuando se trata de una labor fundamental y muy compleja, dados la edad habitual y el perfil del alumnado. Es algo que no es justificable, habida cuenta que en la ESO sí se abonan las tutorías y que esta enseñanza es de obligada oferta y se puede acceder al título de Graduado o Graduada en ESO a través de la misma.

Por idéntica razón, es necesario contar con orientación educativa en los centros específicos de FP que atienden a este alumnado. Se ha puesto sobre la mesa de esta Comisión en repetidas ocasiones el déficit que existe al respecto en la Formación Profesional, pero, que, en el caso de este primer nivel es ineludible atender. Ciertamente, este curso se ha iniciado una dotación, pero consideramos que es, todavía, claramente insuficiente.

Respecto de la convocatoria del concurso-oposición para cuerpos docentes de este año 2020, debemos significar que, específicamente en el **Cuerpo de Profesores/as Técnicos/as de Formación Profesional** se ha producido una disminución, de modo que se reduce la oferta en diversas especialidades (no todas) elegidas de forma unilateral por parte de la Consejería. Así, respecto de las oposiciones de 2018, en las que se ofertaron 292 plazas, existe un recorte de 23 plazas en este Cuerpo, es decir una disminución del 7,9%.

Es una decisión totalmente opuesta a las necesidades actuales, puesto que va a



provocar, de nuevo, la falta de profesorado en muchas especialidades y, con ello, evidentes problemas en la prestación del servicio educativo a los/as estudiantes.

Muchas listas para cubrir puestos en régimen de interinidad de especialidades de FP se han visto agotadas desde las últimas oposiciones y esto se va a recrudecer con esta convocatoria. Es necesario tener en cuenta que la convocatoria no resulta atractiva para que trabajadores/as que estén en el ámbito productivo se presenten, con lo, inevitablemente, se contará con listas para interinidades muy insuficientes.

Hay que considerar, además, dos cuestiones de este cuerpo docente:

- a) es el cuerpo con mayor promedio de edad, con lo que su número de jubilaciones es mayor;
- b) específicamente, en el asunto que nos ocupa, el profesorado Técnico de FP es el que lleva toda la carga docente en los ciclos de FP Básica.

Sobre la ausencia de diálogo social por parte del gobierno regional

Ante la aprobación de una serie de recomendaciones de cara a la planificación de la oferta educativa para 2017-2018, remitimos una carta al Consejo Regional de Formación Profesional el 15 de febrero de 2016.

Estas recomendaciones, presentadas por la Administración regional al pleno del Consejo celebrado el pasado 22 de febrero de 2017, pretendían resumir las conclusiones del trabajo realizado por la comisión creada en octubre de 2016 con el fin de analizar las necesidades de cualificación y la inserción laboral de las personas tituladas en FP, recomendaciones que calificamos como parciales, puesto que la oferta de formación del ámbito de Empleo no se ha tenido en cuenta, por el escaso nivel de concreción y porque no hay garantías de que la aplicación de estas



recomendaciones vaya acompañada de los recursos necesarios para hacerlas efectivas.

Desde la recuperación del Consejo Regional de la FP, como consecuencia de la firma de la Estrategia Madrid por el Empleo, y tras casi una década de inacción, CCOO ha insistido en la necesidad de abordar el futuro de la Formación Profesional de una forma integral, teniendo en cuenta tanto la oferta formativa del sistema educativo y del sistema de empleo. Así, hemos venido señalando también la necesidad de planificar la oferta pensando en los empleos y teniendo en cuenta que cada año se quedan miles de solicitudes sin atender.

Entre nuestras propuestas, se encuentran también el diseño de un Plan de Actuación e Inversión urgente para la mejora de los equipamiento e instalaciones de los centros públicos, la mejora de la formación inicial y continua del profesorado de FP, la evaluación y revisión del modelo de FP Básica y la creación de Departamentos de Orientación en los centros específicos de FP. La totalidad de las propuestas están recogidas en el antedicho documento que presentamos al Consejo Regional el 15 de febrero de 2017.

El Consejo de FP regional acordó, finalmente, una serie de recomendaciones sobre la Formación Profesional. Esas recomendaciones señalaban aspectos que deben ser revisados. Sin embargo, en lo que se refiere a la FP del sistema de Empleo, el gobierno regional sigue sin negociar la oferta formativa para desempleados y no avanza lo necesario en acreditación de competencias profesionales. Y en lo relativo a la FP del sistema educativo, se ha iniciado el curso primando actuaciones unilaterales y continuando con la aplicación de medidas que deterioran el servicio educativo de la FP.

La Consejería de Educación, en datos que no nos ha entregado a los sindicatos ni a la patronal todavía, manifiesta un aumento de alrededor del 3% del alumnado en la FP del sistema educativo en el curso 2017-18, que ha continuado creciendo en los



cursos posteriores. Pero no dice los miles de personas que se han quedado sin plaza en Ciclos Formativos por su insuficiente oferta. Los últimos datos que nos aportaron son los del curso 2016-17, en el que unas 18.000 personas no obtuvieron plaza en su primera solicitud, lo que en Grado Superior supone casi un 100% de sobredemanda (ver datos:

http://www.feccoo-

madrid.org/ensenanzamadrid/Areas:Formacion_Profesional:1007371-CCOO_denuncia_que_en_FP_el_nuevo_curso_se_inicia_con_los_viejos_problemas).

En un momento crucial donde la FP se ha convertido en un elemento estratégico para la recualificación profesional y el cambio productivo, el gobierno del Partido Popular deja sin plazas a miles de personas y obliga a muchas de ellas a desembolsar grandes costes para financiarse la FP que quieren en centros privados (incluyendo familias profesionales con alta demanda e inserción laboral, como Sanidad, Hostelería y Turismo, Actividades Físicas y Deportivas, Servicios Socioculturales y a la Comunidad). Todo ello mientras no se implantan en centros públicos, o se hace insuficientemente, Ciclos clave como algunos de las familias profesionales de Energía y Agua, Sanidad, Seguridad y Medio Ambiente, Imagen y Sonido, Fabricación Mecánica, y Títulos tan simbólicos y necesarios como el de Técnico/a Superior de Promoción de Igualdad de Género. Por otra parte, la Consejería manifiesta un grado de inserción alta de los egresados (un promedio cercano al 65% tras el primer año), pero no informan sobre la limitada calidad del empleo generado, que supone que la contratación indefinida promedio de los egresados de la FP esté alrededor del 39%.

Mostramos nuestra decepción porque la mayor parte de medidas que el gobierno regional está poniendo en marcha sobre FP las está ejecutando sin contar con el Diálogo Social ni negociar nada y desconsiderando aportaciones para mejorar su eficiencia. El sindicato rechaza todas estas medidas por falta de diálogo y por el contenido de las mismas. Ejemplos notorios de esta unilateralidad en el ámbito de la FP son: una Orden para regular la FP Dual; la Orden y convocatoria de FP

Federación de Enseñanza Comisiones Obreras de Madrid



denominada bilingüe; las instrucciones que regulan la Admisión de alumnado a la FP del sistema educativo; las convocatorias de "Proyectos Propios" para la oferta formativa; la imposición de un Cheque-Beca exclusivo para alumnado de FP de centros privados; el aumento de días lectivos en el calendario de FP; derivación de recursos a centros privados con la fórmula de las denominadas becas de "segunda oportunidad".

En las recomendaciones particulares que presentamos en el Consejo de FP, venimos insistido en la necesidad de garantizar la calidad de las prácticas en la empresas; de valorar períodos de estancia en la empresa más cortos e intercalados y regulados mediante contrato formación-aprendizaje y un modelo de seguimiento de alumnado en la FP Dual similar al establecido para la modalidad presencial. Asimismo, hemos la importancia de que el profesorado pueda hacer estancias en empresas como formación continua, o la oportunidad de que se adopten medidas para que los Centros Específicos de FP puedan impartir FP para el Empleo, gestionando así el dinero que la nueva Ley de Formación establece debe reservarse para ser impartida en centros públicos.

Venimos presentando reclamaciones en las Mesas Técnicas de FP que no son atendidas, demandas que considera vitales para mejorar la calidad de la FP del sistema educativo, como el aumento de cupos de profesorado de FP; inversión en equipamientos e infraestructuras de centros públicos; aumento de horas imputables para el seguimiento docente de las prácticas en centros de trabajo y para la tutorización del módulo de proyecto final; eliminación de la FP denominada Bilingüe y de la modalidad de "Ciclos con FCT ampliada"; y paralización de la implantación de la FP Básica y de la denominada FP Dual, hasta que se pueda hacer una evaluación consensuada de las mismas. Por el contrario, este curso la Consejería ha restringido cupos de profesorado obligando al aumento de horas lectivas semanales y la reducción de apoyos.

Necesariamente, el diseño y mejora de la FP en Madrid tendrá que interrelacionarse



con otros espacios de diálogo social (Estrategia de Empleo, diseño modelo productivo...).

Rechazamos las actuaciones unilaterales del Gobierno del Partido Popular, la promoción de la FP privada en detrimento de la oferta de plazas y enseñanzas en los centros públicos de FP así como la derivación de fondos europeos a manos privadas haciendo de la oferta para una "segunda oportunidad" un negocio lucrativo.

La formación profesional, tanto del sistema educativo como del sistema de empleo es una prioridad, un factor clave para el empleo de calidad y para un deseable cambio de modelo productivo. Una formación que ha de ser reconocida y recompensada adecuadamente por el mundo empresarial, y que debe disponer de la máxima calidad, para lo que resulta imprescindible el compromiso de las Administraciones Públicas con su financiación.

Mostramos nuestra preocupación ante las actuaciones unilaterales de la Consejería de Educación, en paralelo al trabajo del Consejo de Formación Profesional, restando así valor y utilidad al Diálogo Social. Cada paso que el gobierno del Partido Popular da en materia de FP es para potenciar la oferta privada de FP en detrimento de los centros públicos. Esto se concreta en el proyecto de Presupuestos para 2019 en el que la financiación destinada a la FP privada aumenta.

CUARTA.- SOBRE EL LENGUAJE

Pese a que se ha acogido nuestra propuesta en el dictamen, es necesario poner el acento sobre este asunto.

Se han redactado las normas sobre un lenguaje que **no observa de manera generalizada un lenguaje inclusivo en materia de género**, cuestión que no se entiende dado que precisamente la consejería con competencias en materia educativa debería velar por valores consagrados en las leyes orgánicas específicas



(Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres) y en las educativas (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa).

Esta cuestión no es en absoluto baladí ni podemos obviarla. Desde hace tiempo, y dada por cierta la teoría débil de Sapir-Whorf, se sabe que la memoria y la percepción psicológica se ven afectadas o influidas por la disponibilidad de las palabras y de las expresiones apropiadas. Estudios modernos en psicología cognitiva muestran cómo el lenguaje condiciona el conocimiento y la construcción de la realidad. El lenguaje moldea los aspectos más fundamentales de la experiencia humana tales como la percepción del espacio, el tiempo, la causalidad o la relación con los otros. Así, el lenguaje moldea el pensamiento y este, obviamente, es la base sobre el que se construye nuestra percepción e interpretación del mundo y nuestro comportamiento. Por tanto, es evidente que una no visibilización verbal de las mujeres marca y determina la consideración que de ellas se da en el mundo, lo cual es más grave que se produzca desde el propio ámbito educativo.

CONCLUSIÓN

Nos encontramos ante unos proyectos de norma que nacen con una intención positiva, como es la homogenización de los procedimientos. Sin embargo, no se contemplan los recursos necesarios para llevar a efecto debidamente lo dispuesto en las mismas.

Señalamos la ausencia de medidas para garantizar la equidad del sistema, ni siquiera se camina en ese sentido, la falta total la participación y de previsión de la implantación de ciclos formativos de enseñanzas deportivas en centros públicos, o la falta absoluta de la observancia de un lenguaje inclusivo para mujeres y hombres.

Fdo.: Mª Eugenia Alcántara Miralles



Por todo ello, no cabe sino <u>rechazar</u> la admisión a trámite del dictamen sobre los proyectos de orden y <u>reclamar</u> a la Consejería de Educación y Juventud que asuma sus competencias y observe el debido rigor y diálogo social, para lo cual, desde esta organización, siempre estaremos dispuestas a colaborar con ánimo constructivo por la equidad y equidad del sistema educativo de la Comunidad de Madrid como garantía de los derechos educativos de la ciudadanía.

En Madrid, a 26 de octubre de 2020

Fdo.: Isabel Galvín Arribas